

administración local**AYUNTAMIENTOS****GUADALMEZ****ANUNCIO**

Doña Gloria Chamorro Chamorro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Guadalmez, hace saber:
Que advertido error en el anuncio publicado en el BOP n.º 134 de fecha 15 de julio de 2021 relativo a la aprobación definitiva de la suspensión temporal de la aplicación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa; se procede a la publicación del mismo ya corregido:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente instruido para la suspensión temporal con efectos retroactivos desde 01/01/2021 al 31/12/2021 de la aplicación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa, aprobada provisionalmente su suspensión en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 2021; y de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado este acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Guadalmez, a 15 de julio de 2021.-La Alcaldesa, Gloria Chamorro Chamorro.

Anuncio número 2340